

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 11 MAYO 2015

VISTO:

El Informe N° 34-2015-MPH/17.JRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en cumplimiento con el mandato constitucional y la Ley de Bases de descentralización, la Ley Orgánica de las Municipalidades se crea el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo, como instancia de participación de la sociedad civil, es decir de las organizaciones e instituciones con presencia en la jurisdicción;

Que, los artículos 197° y 199° de la constitución Política del Perú modificado mediante Ley N° 27680, aprueban la reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, estableciendo que las municipalidades promueven, apoyan y Reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú; modificada mediante Ley N° 27680, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

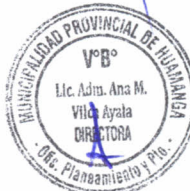
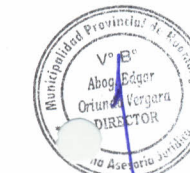
Que, con fecha 10 de Abril del año 2015, en las instalaciones del Centro Cultural UNSCH, se llevó a cabo el taller del Presupuesto Participativo Provincial para el año fiscal 2016, donde mediante un proceso democrático se eligieron los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016;

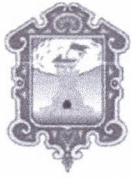
Que, es necesario mediante acto administrativo reconocer a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, los mismos que en uso de sus atribuciones deben de proceder a asumir funciones de coordinación, concertación, cooperación efectiva en los procesos de presupuesto participativo para el año fiscal 2016;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación del Comité de Vigilancia del Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, los cuales ejercerán sus funciones durante el periodo 2015-2016, con todos los derechos, deberes y obligaciones que corresponden a su condición, para lo cual las autoridades de la Municipalidad Provincial de Huamanga, deberán brindarles las facilidades en el cumplimiento de sus funciones, siendo los siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ADRIEL ANTERO VALENZUELA PILLIHUAMAN DNI. N° 42088433 Miembro
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

JAVIER NAVARRO GONZÁLES DNI. N° 28294190 Miembro
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

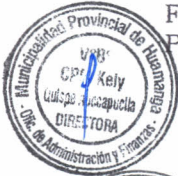
REYNALDO CUADROS AGUADO DNI. N° 42432274 Miembro
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacaycasa

CÉSAR FORTUNATO MAURO GARCÍA DNI. N° 06605672 Miembro
 Coordinador de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros designados del mencionado Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Municipales, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

[Firma manuscrita]

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
 ALCÁDE

